DNCP/DJ N° 8665/19 **CASO N° 225**

Asunción, 18 de julio de 2019.-

Señores
PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Chile 753 casi Eduardo V. Haedo. Edif. Centro Financiero. Asunción.
Teléfono: (+595 21) 448 - 503 R.A.
P r e s e n t e:

REF.: INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE LA PUBLICACION PERIODÍSTICA efectuada por el diario ABC COLOR en fecha 18 de julio de 2019 ingresado en el Módulo de Investigaciones Electrónicas como caso N° 225 el cual refiere supuestas irregularidades en el marco de procedimiento de Licitación pública Nacional para ADQUISICIÓN DE MONITORES ELECTRÓNICOS DE PUESTA A TIERRA PARA CAMIONES CISTERNAS". Convocado por Petróleos paraguayos (ID N° 355367).-------

En primer término les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.------

Con respecto a la publicación periodística efectuada por el diario ABC COLOR en fecha 18 de julio de 2019, en su sección Economía, en la cual refieren supuestas irregularidades en el marco del llamado a Licitación pública Nacional para ADQUISICIÓN DE MONITORES ELECTRÓNICOS DE PUESTA A TIERRA PARA CAMIONES CISTERNAS" (ID N° 355367), cuya copia se adjunta con 02 (DOS) fojas, le manifestamos cuanto sigue: ----------

Que la publicación periodística efectuada por el diario ABC COLOR en fecha 18 de julio de 2019 cuyo titular es ***Firma con tres empleados tiene tres millonarios contratos con Copaco*** expresa entre otras cosas lo siguiente: "*Una de las firmas del criticado Chamorro Lafarja tiene tres contratos con Copaco por G. 8.300 millones; posee solo tres empleados, por los que está en deuda con sus aportes al IPS. Datos a los que accedió nuestro diario revelan que CG TC SA, propiedad de Óscar Chamorro Lafarja, posee solamente tres empleados y mantiene deudas con el Instituto de Previsión Social (IPS) por aporte obrero-patronal. Aun en esta situación consiguió adjudicarse tres importantes licitaciones de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (Copaco), entre agosto del año pasado y marzo de este 2019…Técnicos de la empresa del Estado, afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de Telecomunicaciones (Sinattel), denunciaron que la empresa no está cumpliendo con los compromisos contractuales. Uno de los contratos firmó*

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Mgr. Eugenia Duarte
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Eduardo Neri González Martínez, un mes antes de ser reemplazado por el actual titular Sante Vallese, el 20 de agosto de 2018 (Contrato 73), por valor de G. 4.399 millones.Contemplaba la instalación de equipos GPON (un tipo de fibra óptica económica) en diez centrales de la Compañía (cinco en Asunción y cinco en interior) de acuerdo al plan nacional de banda ancha. En el marco de esta licitación, la empresa percibió en octubre un adelanto de G. 754.344.000, como establece la Ley 2051 de Contrataciones Públicas…A escasos 23 días del contrato anterior, el 12 de setiembre, la telefónica del Estado le volvió a adjudicar otra licitación por valor de G. 3.498 millones para la provisión de modems, splitters y microfiltro para ADSL 2+. Esta licitación también otorgó González Martínez…En marzo de este año, Sante Vallese, actual presidente del directorio de Copaco, le benefició a la firma de Chamorro Lafarja con otro negocio de G. 475 millones, para la provisión de equipos terminales, cables drop y accesorios. La contratación fue directa, según los documentos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). CG TEC consiguió en abril otro contrato de G. 7.482.992 para proveer antivirus a la estatal Cañas Paraguayas SA. **Bullers, su otra firma también adeuda.** ***Bullers SA es otra firma de Chamorro Lafarja que adeuda al IPS por 70 empleados... Otro contrato firmó en junio último con Petropar por G. 2.249 millones para proveer monitores eléctricos****…" (SIC).*----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos informen y justifiquen lo referido en la publicación periodística e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento de referencia, todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.---

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **THANIA FERREIRA BURGOS**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **MARIA EUGENIA OTAZO APONTE**
Directora Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS